

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: JGIRON 2015-217-00

Al Despacho del Señor Juez el presente proceso.
Bucaramanga, noviembre 5 de 2021

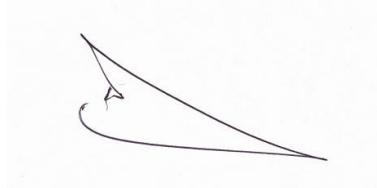


MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, noviembre cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud del señor apoderado de la parte actora y por ser procedente se ordena oficiar al JUZGADO PRIMERO Y TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE GIRON, solicitando se proceda a la conversión de los depósitos judiciales que hayan recibido en favor del proceso 683074089003-2015-217-00 propuesto por INMOBILIARIA ALEJANDRO DOMINGUEZ PARRA S.A. contra JOSE APOLONIO ROZO JIMENEZ, CIRO ANTONIO ROZO JIMENEZ, ALEXANDRA LINETH CERVANTES G Y BORIS CERVANTES HERRERA, del que inicialmente tuvieron conocimiento en dichos despachos judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Se librò el oficio No.5385 AL JUZGADO 1 PROMPAL DE GIRON
OFICIO NO. 5386 AL JUZGADO 3 PROMPAL GIRON

Mariela.--

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: NOVIEMBRE 8 DE 2021

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 5385

RADICADO NO. 683074089003-2015-00217-00

NOVIEMBRE 5 DE 2021

Señores:

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
GIRON

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: INMOBILIARIA ALEJANDRO DOMINGUEZ PARRA S.A.

DEMANDADO: JOSE APOLONIO ROZO JIMENEZ CC # 91.291.566

CIRO ANTONIO ROZO JIMENEZ CC · 91.185.313

ALEXANDRA LINETH CERVANTES G CC. · 28.157.404

BORIS CERVANTES HERRERA CC · 12.720.917

Por medio del presente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se ordenó mediante auto de la fecha:

“(…)En atención a la solicitud del señor apoderado de la parte actora y por ser procedente se ordena oficiar al JUZGADO PRIMERO Y TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE GIRON, solicitando se proceda a la conversión de los depósitos judiciales que hayan recibido en favor del proceso 683074089003-2015-217-00 propuesto por INMOBILIARIA ALEJANDRO DOMINGUEZ PARRA S.A. contra JOSE APOLONIO ROZO JIMENEZ, CIRO ANTONIO ROZO JIMENEZ, ALEXANDRA LINETH CERVANTES G Y BORIS CERVANTES HERRERA, del que inicialmente tuvieron conocimiento en dichos despachos judiciales.—**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.—FDO.—WILSON FARFAN JOYA.—JUEZ**”.

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 5386

RADICADO NO. 683074089003-2015-00217-00

NOVIEMBRE 5 DE 2021

Señores:

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
GIRON

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: INMOBILIARIA ALEJANDRO DOMINGUEZ PARRA S.A.

DEMANDADO: JOSE APOLONIO ROZO JIMENEZ CC # 91.291.566

CIRO ANTONIO ROZO JIMENEZ CC · 91.185.313

ALEXANDRA LINETH CERVANTES G CC. · 28.157.404

BORIS CERVANTES HERRERA CC · 12.720.917

Por medio del presente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se ordenó mediante auto de la fecha:

“(…)En atención a la solicitud del señor apoderado de la parte actora y por ser procedente se ordena oficiar al JUZGADO PRIMERO Y TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE GIRON, solicitando se proceda a la conversión de los depósitos judiciales que hayan recibido en favor del proceso 683074089003-2015-217-00 propuesto por INMOBILIARIA ALEJANDRO DOMINGUEZ PARRA S.A. contra JOSE APOLONIO ROZO JIMENEZ, CIRO ANTONIO ROZO JIMENEZ, ALEXANDRA LINETH CERVANTES G Y BORIS CERVANTES HERRERA, del que inicialmente tuvieron conocimiento en dichos despachos judiciales.—**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.—FDO.—WILSON FARFAN JOYA.—JUEZ**”.

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA